

| PAGINA | PAGINA |
|---|--|
| Orden de 18 de enero de 1971 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Urbanizadora Gijonesa, Sociedad Anónima», y otros contra el Decreto 207/1965, de 28 de enero. | 4357 en el sector de El Paraíso, polígono comprendido entre la vía del Abroñigal, Colonia de los Carteros y Parque de las Avenidas. 2871 |
| Orden de 23 de enero de 1971 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Cortijo Real, Sociedad Anónima», contra las Ordenes ministeriales de 5 de junio de 1967 y 25 de enero de 1969. | ADMINISTRACION LOCAL |
| Orden de 23 de enero de 1971 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos de Zulueta y Cebrán, en nombre de don Juan José Cacho Fernández Regatillo y otros, contra la Orden de 15 de julio de 1966. | Resolución de la Diputación Provincial de Oviedo referente a la convocatoria de la oposición para proveer tres plazas de Oficiales técnico-administrativos adscritas a los Servicios de Intervención de esta Corporación. 2850 |
| Orden de 23 de enero de 1971 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pelayo Fernández Fernández y don Marcial Benito Peralba Cabaleiro contra la Orden de 5 de julio de 1967. | Resolución del Ayuntamiento de Laviana por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras de construcción del camino vecinal de Condado a Soto de Lorio (Laviana). 2872 |
| Orden de 26 de enero de 1971 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 27 de octubre de 1970, dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo. | Resolución del Ayuntamiento de Los Realejos (Tenerife) para la provisión por concurso-oposición de una plaza de Auxiliar administrativo y de aquellas que se declaren vacantes antes del examen de esta Corporación. 2850 |
| Acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid por la que se declara procedente la expropiación forzosa de la servidumbre de acueducto que grava las fincas registrales números 4421 y | Resolución del Ayuntamiento de Marbella (Málaga) referente a la convocatoria y bases relativas al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación. 2850 |
| | Resolución del Ayuntamiento de Palencia referente a la oposición para proveer dos plazas de Jefes de Sección vacantes en la plantilla técnico-administrativa de esta Corporación. 2851 |
| | Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso de méritos para la provisión de una plaza de Jefe de Sección de esta Corporación. 2851 |

I. Disposiciones generales

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 262/1971, de 17 de febrero, por el que se declara preceptivo el informe del Consejo del Reino en determinados casos de cese de Consejeros.

La alta función conferida a los Consejeros del Reino y expresamente reconocida en el artículo trece de la Ley cuarenta y ocho del año mil novecientos sesenta y siete, Orgánica del Consejo del Reino, así como el principio de independencia en el ejercicio de sus funciones que establece el artículo quince de la misma Ley, aconseja, de una parte, elevar el rango formal de las decisiones que puedan implicar la pérdida de la condición de Consejero del Reino; de otra, establecer el dictamen preceptivo del Consejo del Reino, como trámite previo para la adopción de tales decisiones.

Por consiguiente, y en virtud de las facultades que a la Jefatura del Estado confiere el artículo dieciocho de la Ley Orgánica del Consejo del Reino, en relación con las actuaciones de este Alto Organismo,

DISPONGO:

Artículo primero.—El cese en el desempeño de todo cargo o función pública en virtud de cuya condición se haya adquirido la calidad de Consejero del Reino, se realizará mediante Decreto del Jefe del Estado.

Artículo segundo.—El Consejo del Reino dictaminará preceptivamente, antes de ser sometidos a la firma del Jefe del Estado, los Decretos a que se refiere el artículo anterior.

Dado en Madrid a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente del Consejo del Reino,
ALEJANDRO RODRIGUEZ DE VALCARCEL
Y NEBREA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO 263/1971, de 28 de enero, por el que se crea, con carácter especial y temporal, el servicio del Plan de Acceso a Galicia.

El Consejo de Ministros en su reunión de veintuno de agosto de mil novecientos setenta, acordó la urgente realización de las obras comprendidas en el denominado «Acceso a Galicia», de conformidad con el plan presentado por el Ministerio de Obras Públicas.

Para poder cumplir las programaciones previstas es necesario disponer de una adecuada organización a través de la cual se ejerzan eficazmente las funciones de dirección y coordinación de los estudios, ejecución, control y vigilancia de las obras a realizar.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, con el informe favorable de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de enero de mil novecientos setenta y uno.

DISPONGO:

Artículo uno. Como unidad especial, directamente dependiente de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, se crea el Servicio del Plan de Acceso a Galicia, para dirigir, coordinar, controlar y vigilar los estudios, proyectos, obras y demás actuaciones comprendidas en el Plan de Acceso a Galicia, acordado por el Consejo de Ministros en su reunión de veintuno de agosto de mil novecientos setenta.

Artículo dos. El Servicio del Plan de Acceso a Galicia quedará suprimido cuando terminen las obras comprendidas en el mismo.